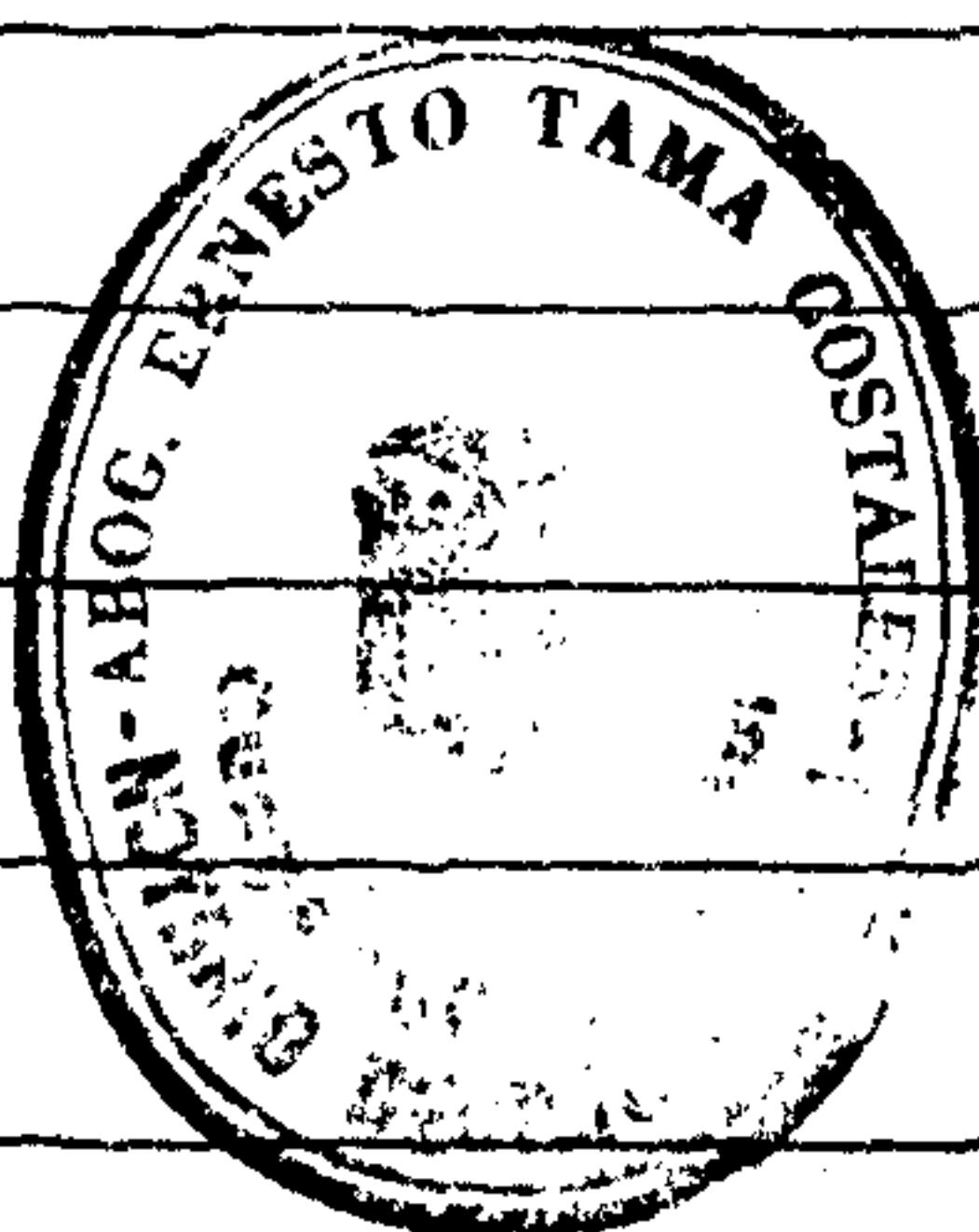




NOTARIO
cimo Cuarto
este Tama C.
ABOGADO
ayaquil-Ecuador



CESSION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL

**SOCIAL DE LA COMPAÑIA
SUELOS Y CONCRETOS CIA.**

LIDA. A FAVOR DEL IN-

GENIERO TOMAS CASTRO

ABAD Y SEÑORA JULIA

JARA DE CASTRO POR EL

SEÑOR INGENIERO JORGE

HUQUES COSO.

QUANTIA: INDETERMINADA.

**En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día**

veintidós de JUNIO de mil novecientos ochenta

tres, ante mí, abogado ERNESTO TAMA COSTALES, Notario

SEGUNDO CUARTO de este cantón, comparecen en la cele-

bración de la presente escritura, las siguientes per-

sonas: por una parte, el señor Ingeniero JORGE HUQUES

COSO, de estado civil

propio derechos; y, por otra parte, los señores In-

geniero TOMAS CASTRO ABAD, de estado civil

y, señora JULIA JARA DE CASTRO, de estado civil casada,

Secretaria, por sus propios derechos. -Todos los compa-

reciantes declaran que son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y

a quienes de conocerlos doy fé. - Bien instruídos en

el objeto y resultados de esta escritura de CESSION

DE PARTICIPACIONES, a cuyo otorgamiento proceden con

EP/.

entera libertad, para que sea elevada a escritura pública, me presentaron la minuta que es del tenor literal siguiente : " M I N U T A : " SEÑOR NOTARIO : " Sírvasse incorporar en el protocolo a su cargo , una escritura pública en la cual conste la cesión de participaciones del capital de una Compañía , con arreglo a las cláusulas siguientes : P R I M E - R A : " Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, y por sus propios derechos , el señor Ingeniero Jorge Marques Cobo , a quien se podrá denominar como " el cedente " ; y , por otra parte, igualmente , por sus propios derechos, el Ingeniero Tomás Castro Abad y señora Julia Jara de Castro , a quienes se podrá igualmente denominar como " los cesionarios " , todos de nacionalidad ecuatoriana , y capaces para celebrar esta clase de actos . - S E G U N D A : " El Cedente es propietario de cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas , suscritas y pagadas en su totalidad , que representan parte del capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada Suelos y Concreto Cía. Ltda. La Compañía se constituyó legalmente por escritura pública que autorizó el Notario doctor Thelmo Torres Crespo , el quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete , inscrita en el Registro Mercantil , el siete de abril del mismo año . Del capital que es de cien mil sucres ; cincuenta participaciones pertenecen al Ingenie-

I

1 previstas en la Ley de Compañías, tales como la ins-
2 cripción del contrato de cons-titución, y, en gene-
3 ral dígnese dar cumplimiento a las demás formalida-
4 des legales para la perfecta validez de esta es-
5 critura. - firmado) Enrique Nata Valverde. - Abogado. -
6 Registro número mil doscientos veintitrés. - HASTA
7 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLI-
8 CA. = SON COPIAS.- Queda agregado: el certificado de
9 la Cesión de Participaciones suscrito por el represen-
10 tante legal de la Compañía Suelos y Concreto Cía. Ltda.-
11 LEIDA esta escritura de principio a fin, por mí el Nota-
12 rio en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban
13 en todas sus partes y suscriben en unidad de acto con-
14 go el Notario. DOY FE. = -----
15 (F I R M A D O) J. Nuques C. - Cédula Ciudadanía núme-
16 ro : - cero nueve- cero cero siete dos cinco siete
17 cero seis . - Cédula Tributaria número : - tres dos
18 cuatro seis . - (F I R M A D O) Ing. Tomás Castro Abad.
19 Cédula Ciudadanía número : - cero nueve- cero cero
20 siete dos nueve dos ocho seis . - Cédula Tributa-
21 ria número :- cinco cero cero nueve seis tres . -
22 (F I R M A D O) Julia de Castro . - Cédula Ciudadanía
23 número : - cero nueve cero uno tres tres ocho cinco
24 cinco ocho . - Cédula Tributaria número : - tres
25 dos uno ocho nueve dos . - (F I R M A D O) E. TAMA C. -
26 "SUELOS Y CONCRETO CIA. LTDA. INGENIEROS CONSULTORES.
27 C E R T I F I C A D O . = CERTIFICO QUE : La Junta Gene-
28 ral Extraordinaria de Socios de la Compañía SUELOS

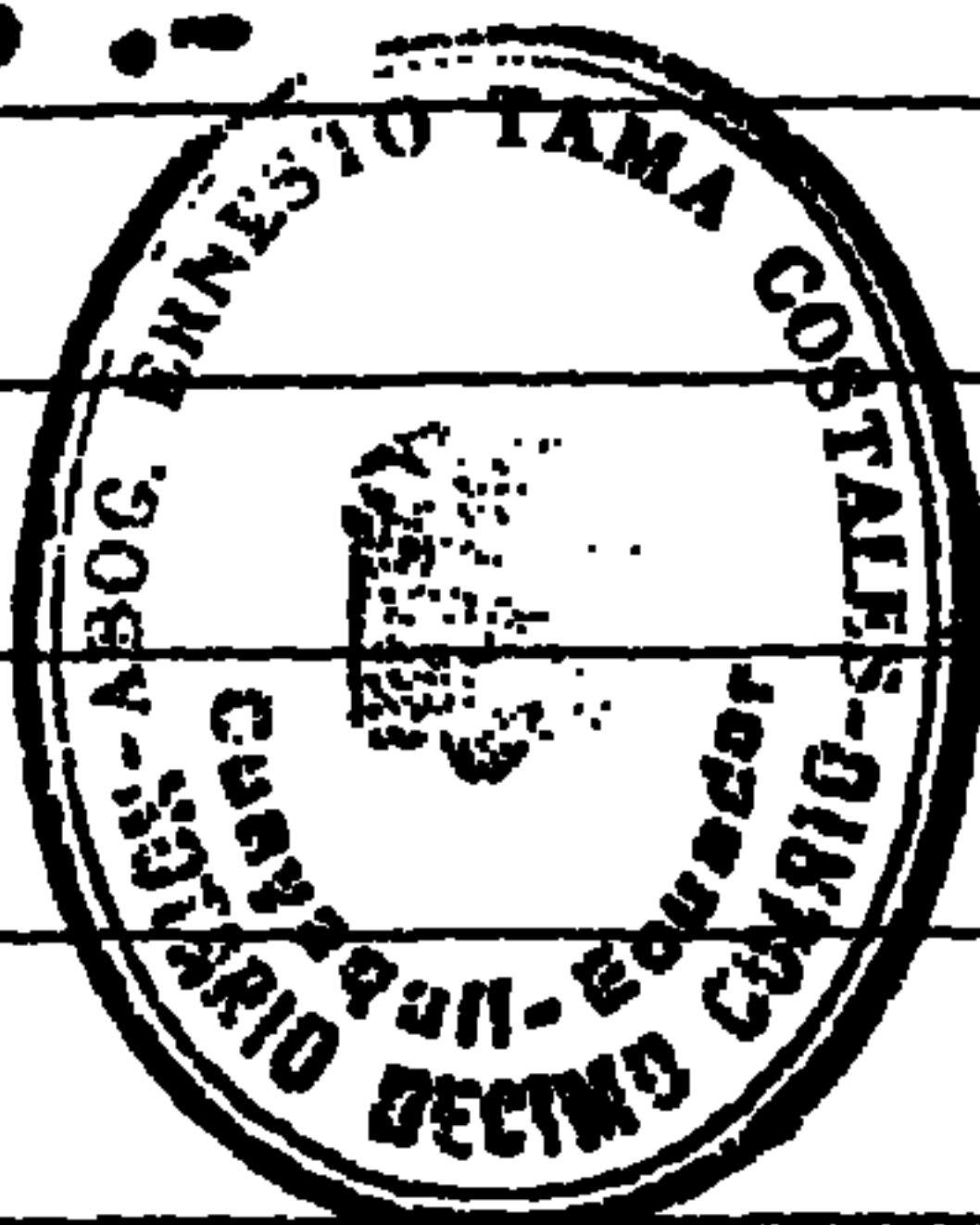


NOTARIO
 cimo Cuarto
 esto Tama C.
 ABOGADO
 yaquil-Ecuador

1 Y CONCRETO CIA. LTDA. ,en sesión celebrada el día
 2 Lunes nueve de junio de mil novecientos ochenta,
 3 asistiendo la totalidad de los socios y del capi-
 4 tal pagado íntegramente ,dividido en cien partici-
 5 paciones sociales de Un mil sueros ,cada una de
 6 ellas , y repartido así: Ingeniero Jorge Nuques Cobo,
 7 con cincuenta participaciones ,e Ingeniero Tomás
 8 Castro Abad , con cincuenta participaciones ,aprobó
 9 por unanimidad de votos la solicitud del socio
 10 Ingeniero Jorge Nuques Cobo ,en el sentido de consen-
 11 tir la transferencia de la totalidad de sus cin-
 12 cuenta participaciones que tiene en el capital de
 13 la Compañía ,de la siguiente manera: cuarenta partici-
 14 paciones a favor del Ingeniero Tomás Castro Abad ,
 15 y diez participaciones a favor de la señora Julia
 16 Jara de Castro . Lo que significa que una vez que
 17 se haya formalizado la sesión correspondiente , los
 18 socios del capital de la Compañía SUELOS Y CON-
 19 CRETO CIA. LTDA. ,pasarán a ser ,el ingeniero Tomás
 20 Castro Abad ,con noventa participaciones , y la seño-
 21 ra Julia Jara de Castro con diez participaciones,
 22 Todo lo cual consta en el libro de Actas de Junta
 23 General de la compañía ,al cual nos estamos remi-
 24 tiendo . - Guayaquil , junio diez de mil novecientos
 25 ochenta. - firmado)Ingeniero Tomás Castro Abad . -
 26 firmado) Ingeniero Jorge Nuques Cobo . -
 27 Enmendados: -ellas. cuarenta, constitución. Valep.
 28

SE OTORGO AN.

TE MI; en f6 de 6110, confiero este S E G U N D O
TESTIMONIO ,en tres fojas 6tiles, que sello y fir-
mo en Guayaquil ,en la misma fecha de su otorga-
miento .-



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario D6cimo Cuarta del Cant6n Guayaquil

Se tom6 nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritu-
ra a foja 2.635 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i siete
al margen de la inscripci6n respectiva.- Guayaquil, cuatro de Julio de mil
novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIBIAZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil

